



ficio

talg... para el... mil y setecientos y se...
centayros =



Don Phelipe Por Lagracia de Dios Rey
de Castilla de Leon de Aragon de Navarra
de Sicilia de Cerueña de Portugal de Ma
lana de granada de Toledo de Valencia de
Isticia de Mallorca de Seuilla de cerdeña
de Cordoua de Corceya de Murcia de Sarra
yca Don Andres de Balencuela Sabed
que por no haure en caucaado la Villa de cal
rauaca vna de las de spartido de seguras
de la Sierra por sus causas y derecho
de primero segundo y tercero y no por ciento pat
aa desde primero de febrero de año pasado
de mill y seiscientos y setenta y uno
y auare reconocido que la dha villa enbi
ya debiendo cantidad considerable de
lo que adeuido pagarme por Racondes de
las Alcaualas de uno por ciento Com.
Don el dho Comission En diez y ocho de
Agosto de el dho Año de mill y seis.
y setenta y uno a Don Iu. de medinilla
Para que administrare Beneficiales y Cobrare
las dhas Rentas para miue a la hacienda y tras
dare a el mismo tiempo de la cobranca de lo
que la dha villa staua debiendo y por que
por haure fallecido el dho Don Iu. de

